

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 02 de noviembre del 2016, el expediente **10369/LXXIV**, que contiene escrito presentado por los **C.C. Sabino Hernández, Presidente Municipal y Guadalupe Zapata del Toro, Síndico Segundo, de Aramberri, Nuevo León**, mediante el cual presentan **valor catastral para el área de los asentamientos humanos del ejido denominado Ignacio Zaragoza correspondiente a la región 15, en el Municipio de Aramberri, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2017**, conforme a la opinión emitida por la Junta Central Catastral.

Para estos efectos, anexan a los expedientes de mérito la siguiente documentación:

1. Oficio Núm. 169/10/2016 signado por los C.C. Sabino Hernández, Guadalupe Zapata del Toro, Presidente Municipal y Síndico Segundo del Municipio de Aramberri, respectivamente, en el cual solicitan la autorización de este Poder Legislativo, para aprobar el valor catastral para el área de los asentamientos humanos del ejido denominado Ignacio Zaragoza, correspondiente a la Región 15 de dicho Municipio, al cual se acordó un valor catastral de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.)

por metro cuadrado como valor de calle y tercera categoría en la construcción.

2. Copia del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre del presente año;
3. Copia de Oficio 022-CT-10-2016 del Instituto Registral y Catastral del Estado, de fecha 08 de septiembre del presente año, en el cual remite al Presidente Municipal de Aramberri, Nuevo León, el Acta F-01-16, de la Junta Central Catastral.
4. Copia de Acta F-01-16 de la Junta Central Catastral, de fecha 10 de marzo de 2016, firmada por sus integrantes.
5. **Oficio 184/12/2016**, signado por los C.C. Sabino Hernández Urbina y Guadalupe Zapata del Toro, dirigido al Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, donde desiste del contenido del Oficio 169/10/2016.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES:

En fecha 30 de septiembre de 2016, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Aramberri, se aprobó **el valor catastral de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), por metro cuadrado en el Ejido Ignacio Zaragoza, ubicado en el citado municipio.**

En su escrito se menciona que la aplicación del valor, va en los términos aprobados por la Junta Central Catastral, anexando copias del Acta número F-01-16 del 10 de Marzo del presente año, de la Junta Central Catastral.

Posterior a ello, este Poder Legislativo recibe **Oficio 184/12/2016**, en el cual hacen de nuestro conocimiento la pretensión de dimitir el contenido del Oficio 169/10/2016, es decir dejar sin efectos el trámite para la autorización de actualización para los valores catastrales.

Con el propósito de clarificar las razones y fundamentos en que esta Comisión se basa, y de conformidad en lo establecido en el artículo 47 fracción c) hacemos del conocimiento del Pleno las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con los artículos 39 fracción XVI y 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual hacemos del conocimiento del Pleno el resultado del análisis correspondiente.

En coordinación con el Municipio, la LXXIV Legislatura, tienen la responsabilidad de adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo, que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores del mercado de la propiedad, y proceder en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, lo anterior a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad

Ahora bien, una vez señalada la normativa que permite que esta Legislatura conozca del tema que nos ocupa, esta Comisión emite el siguiente análisis:

Antes de determinar su aprobación, el Municipio de Aramberi, N.L. envía a esta Soberanía, **Oficio 184/12/2016**, con firma mancomunada de los C.C. Sabino Hernández Urbina y Guadalupe Zapata del Toro, Presidente

Municipal y Síndico Segundo, respectivamente, donde clara y concisamente plasman la intención de no continuar con el trámite para que, en un momento dado, este Poder Legislativo emitiendo Decreto, autorice la actualización de valores catastrales inicialmente pretendida.

Dicho lo anterior los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos procedente aceptar el Acuerdo tomado por el Municipio para desistir de la actualización del valor catastral para el asentamiento humano del Ejido denominado Ignacio Zaragoza.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción XVI y 47, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, determina que ha **quedado sin materia la solicitud del Municipio de Aramberri, Nuevo León para la actualización del valor catastral, del área de los asentamientos humanos del Ejido denominado Ignacio Zaragoza, correspondiente a dicho Municipio.**

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, según lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Monterrey, Nuevo León a
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

DIP. PRESIDENTE

JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

DIP. VOCAL:

ALHINNA BERENICE VARGAS
GARCÍA

DIP. VOCAL:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

DIP. VOCAL:

JOSÉ ARTURO SALINAS
GARZA

DIP. VOCAL:

ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

DIP. VOCAL:

MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

DIP. VOCAL:

SERGIO ARELLANO
BALDERAS

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ